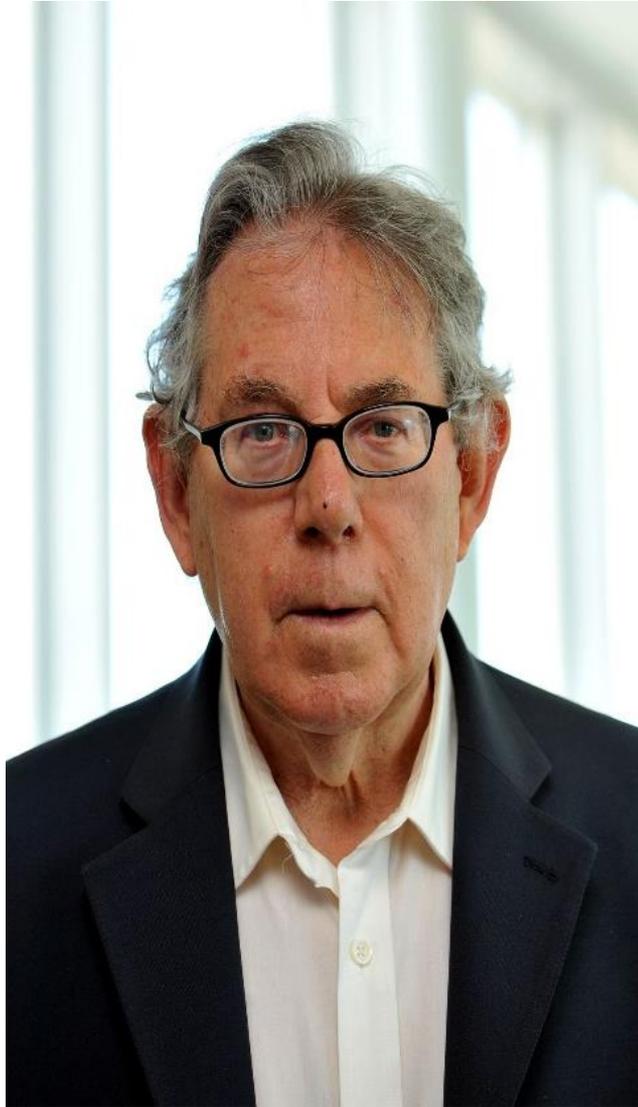




Administración Pública Medioambiental principios rectores y retos futuros: proyección 2050

MARIO PEÑA CHACÓN



Antropoceno

Hipótesis propuesta en 2000 por Eugene Stoermer y Paul Crutzen (Premio Nobel Química 1995)

Era geológica posterior al holoceno (finales del siglo XVIII) con la invención de la máquina de vapor (Watt)

Periodo caracterizado por el crecimiento sostenido y exponencial de las concentraciones de GEI, especialmente CO₂ y CH₄.

Humanidad se convirtió, por sí misma y por primera vez, en la fuerza geológica dominante en la Tierra, sustituyendo a la naturaleza.



Antropoceno

*“Ha dado comienzo una nueva época de referencia geológica de grandes repercusiones, riesgos e incertidumbre, **denominada Antropoceno**, en la que las actividades humanas están transformando la Tierra. Con un crecimiento económico continuado, un elevado consumo de energía y recursos en los países ricos y una población mundial que se espera que en 2050 supere los 9.000 millones, es evidente que la crisis climática mundial se agravará, con **consecuencias devastadoras para los derechos humanos**, a menos que la sociedad cambie de dirección.” **Informe A/74/161 Relator ONU Medio Ambiente y DDHH, 15 de julio de 2019***



Límites Planetarios (Stockholm Resilience Centre – Johan Rockström)

9 Procesos fundamentales que sustentan la vida en la Tierra y que permiten un espacio operativo **seguro** y **justo** para la humanidad y las demás formas de vida

Informes IPCC, IPDES, Revista Nature 7/9 se han traspasado en todo o parte del planeta (agua dulce, cambio climático, integridad biosfera, sistema suelo)



Límites Planetarios

“Mantenerse dentro de los límites del Planeta es una cuestión de supervivencia a largo plazo; reconocer la naturaleza jurídicamente vinculante del respeto por los límites planetarios que mantienen la Tierra dentro del "espacio operativo seguro" es una cuestión de justicia a corto plazo”
Alexandra Aragao

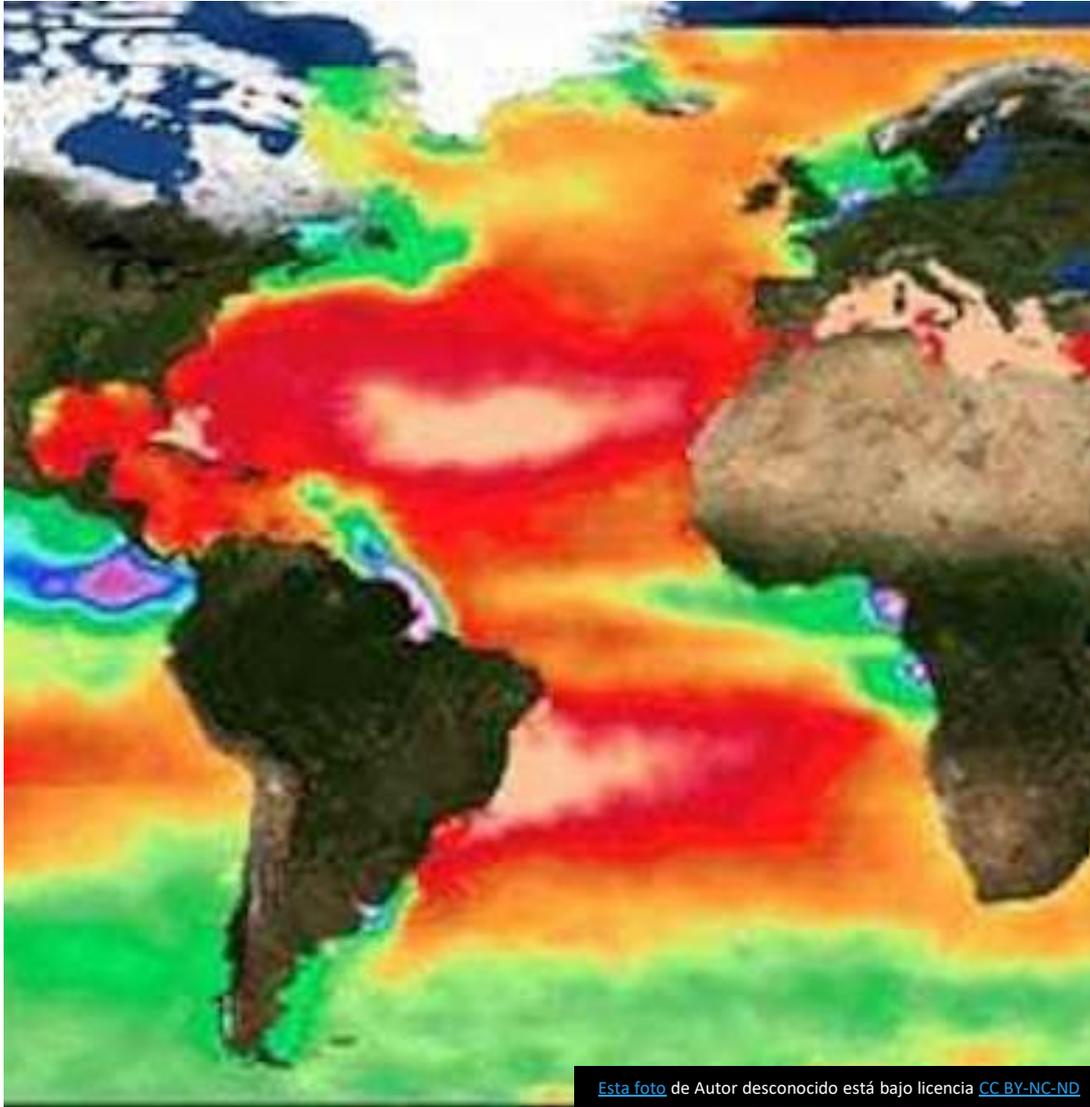
Triple Crisis Planetaria

“

La era del calentamiento global ha terminado. La era de la **ebullición global** ha llegado”.



27 DE JULIO DE 2023

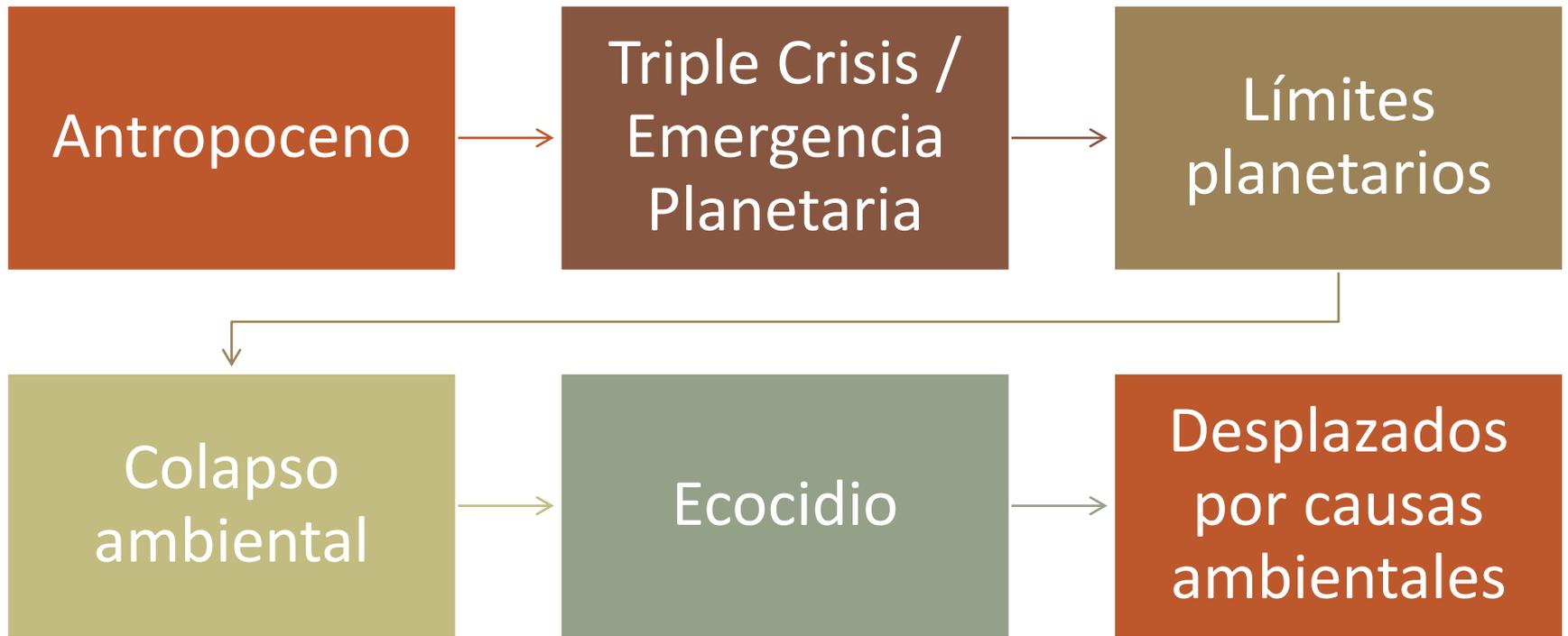


Triple Crisis Planetaria (interconexión)

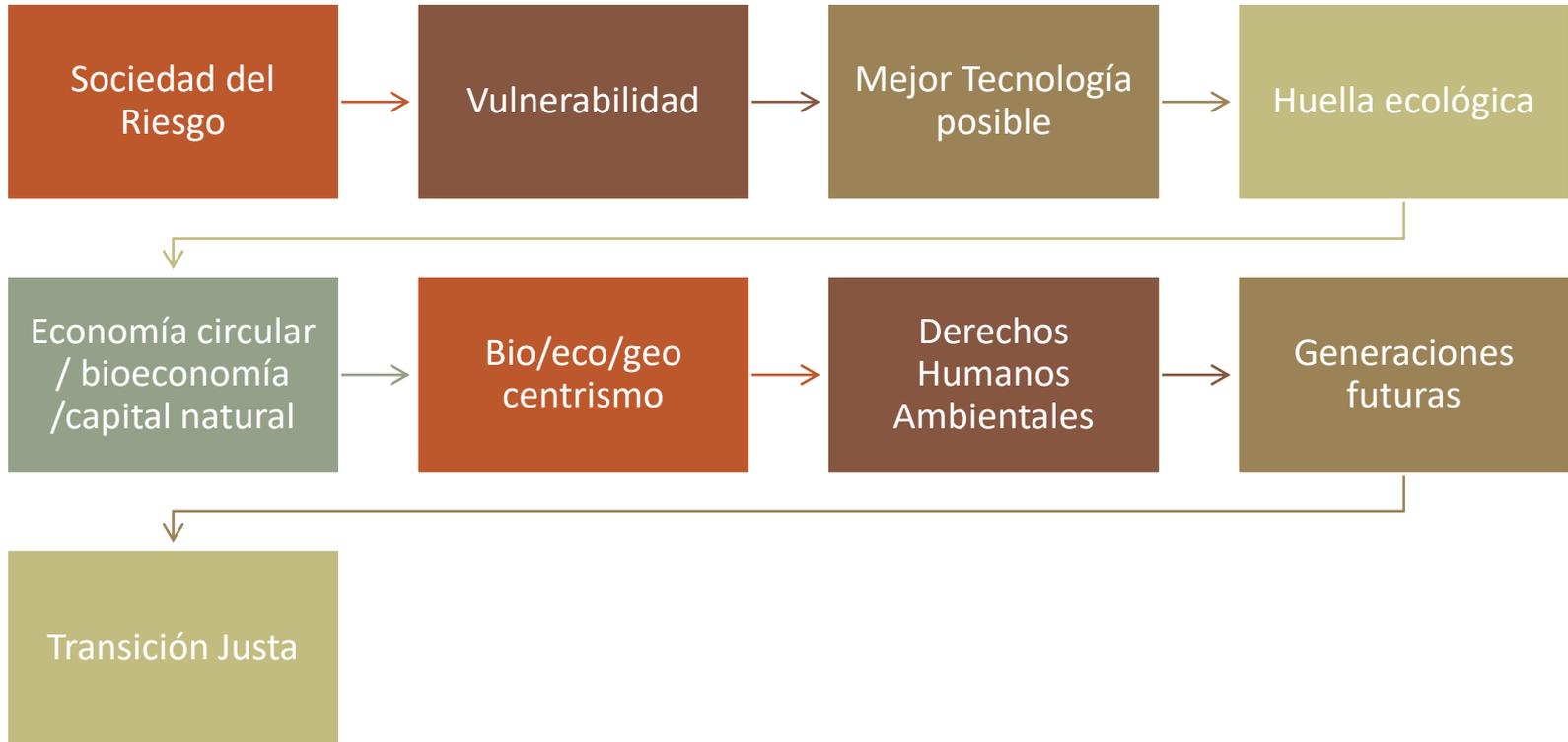
Crisis Climática

Crisis pérdida Biodiversidad (6ta extinción masiva)

Contaminación y residuos

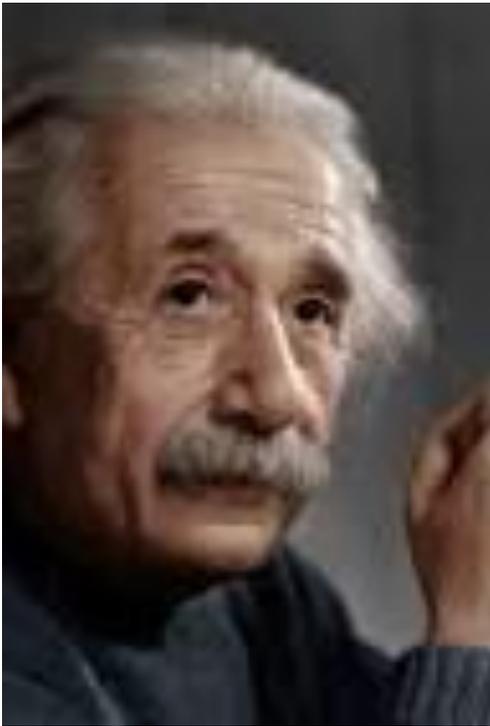


Triple Crisis Planetaria



Triple Crisis Planetaria

Triple Crisis Planetaria



*«No pretendamos que
las cosas cambien si
siempre hacemos lo
mismo»*

Albert Einstein



Transiciones del siglo XXI

Ecológicas
/energética

Sociales

Económicas

Tecnológicas



Transiciones del siglo XXI

Objetivo

Sociedades más:

- Prósperas
- Seguras
- Justas
- Sostenibles
- Resilientes
- Equitativas
- Inclusivas
- Bajas en carbono /Circulares
- No dejar a nadie atrás



Transiciones del siglo XXI

Incluir la perspectiva de género

Fortalecer las redes de seguridad social

Proteger los derechos laborales

Respetar los derechos de los pueblos indígenas

Empoderar a las comunidades para que participen en las decisiones que afectan sus vidas

Reparar a quienes han sido afectados por el actual modelo

Transiciones del siglo XXI

Requisitos



**CAMBIO DE
PARADIGMA
RELACIÓN HOMBRE-
NATURALEZA (INTER
GENERACIONAL E
INTER ESPECIES)**



**ENFOQUE DE DDHH
(NO DEJAR NADIE
ATRÁS)**



**SOCIALMENTE JUSTA,
INCLUSIVA ,
PARTICIPATIVA Y
RENTABLE**



**PROGRESIVA /
GRADUAL**

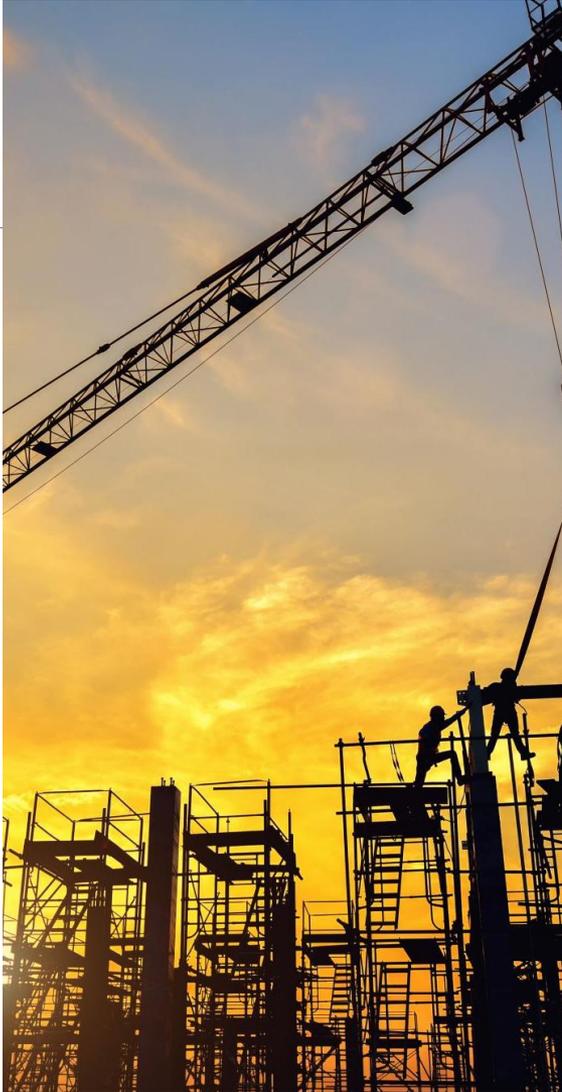


**BASADA EN LA
CIENCIA Y
CONOCIMIENTO
TRADICIONAL (SBN)
(BTA)**



Transiciones UE y EU

- Pacto Verde Europeo
- Ley Europea del Clima
- Green new deal



Transiciones UE y EU

Neutralidad climática vinculante para 2050;

Energía limpia, asequible y segura;

Industria sostenible y circular;

Eficiencia en el uso energético y de los recursos en la construcción y renovación de edificios;

Movilidad sostenible e inteligente;

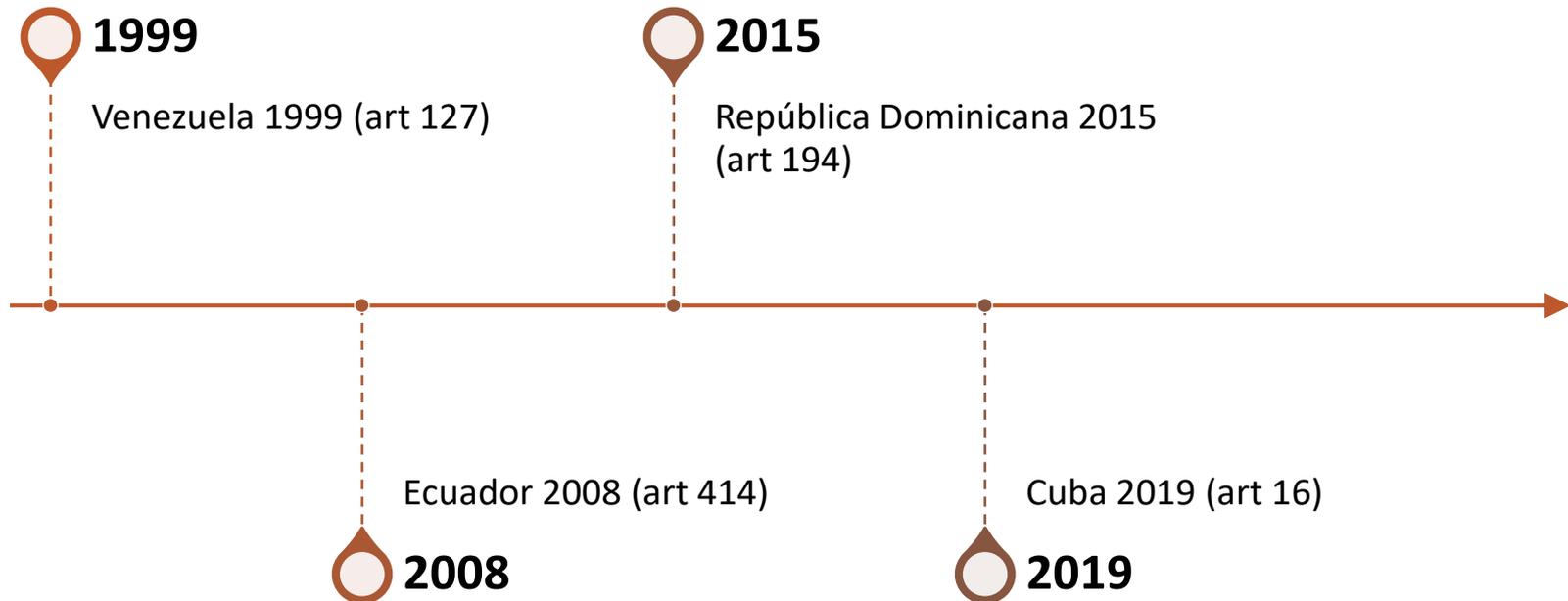
Alimentos sanos y sostenibles: “de la granja a la mesa”

Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad

Eliminación total de sustancias tóxicas

Transiciones en América Latina

Constituciones Políticas



Transiciones en América Latina

Leyes Marco de Cambio Climático

México
2012

Guatemala
2013

Honduras
2014

Paraguay
2017

Perú
2018

Colombia
2018

Argentina
2019

Chile
2022

**RESPUESTA
DESDE EL
DERECHO
A LA ERA
GEOLOGICA DEL
ANTROPOCENO
Y TRIPLE CRISIS**



Estado de derecho
ambiental



Estado
socioambiental de
derecho



Estado ecológico de
derecho



ODS 16
2015



DECLARACIÓN UICN ESTADO
DE DERECHO EN MATERIA
AMBIENTAL 2016



PRIMER INFORME GLOBAL
DE NACIONES UNIDAS
SOBRE EL ESTADO DE
DERECHO AMBIENTAL
PNUMA (2019)

Estado de derecho ambiental



Estado de derecho ambiental / Definición

Marco jurídico de derechos y obligaciones sustantivos y procesales que incorpora los principios del desarrollo ecológicamente sostenible en el Estado de Derecho.

El fortalecimiento del Estado de Derecho en materia ambiental constituye la clave para la protección, conservación y restauración de la integridad ambiental.

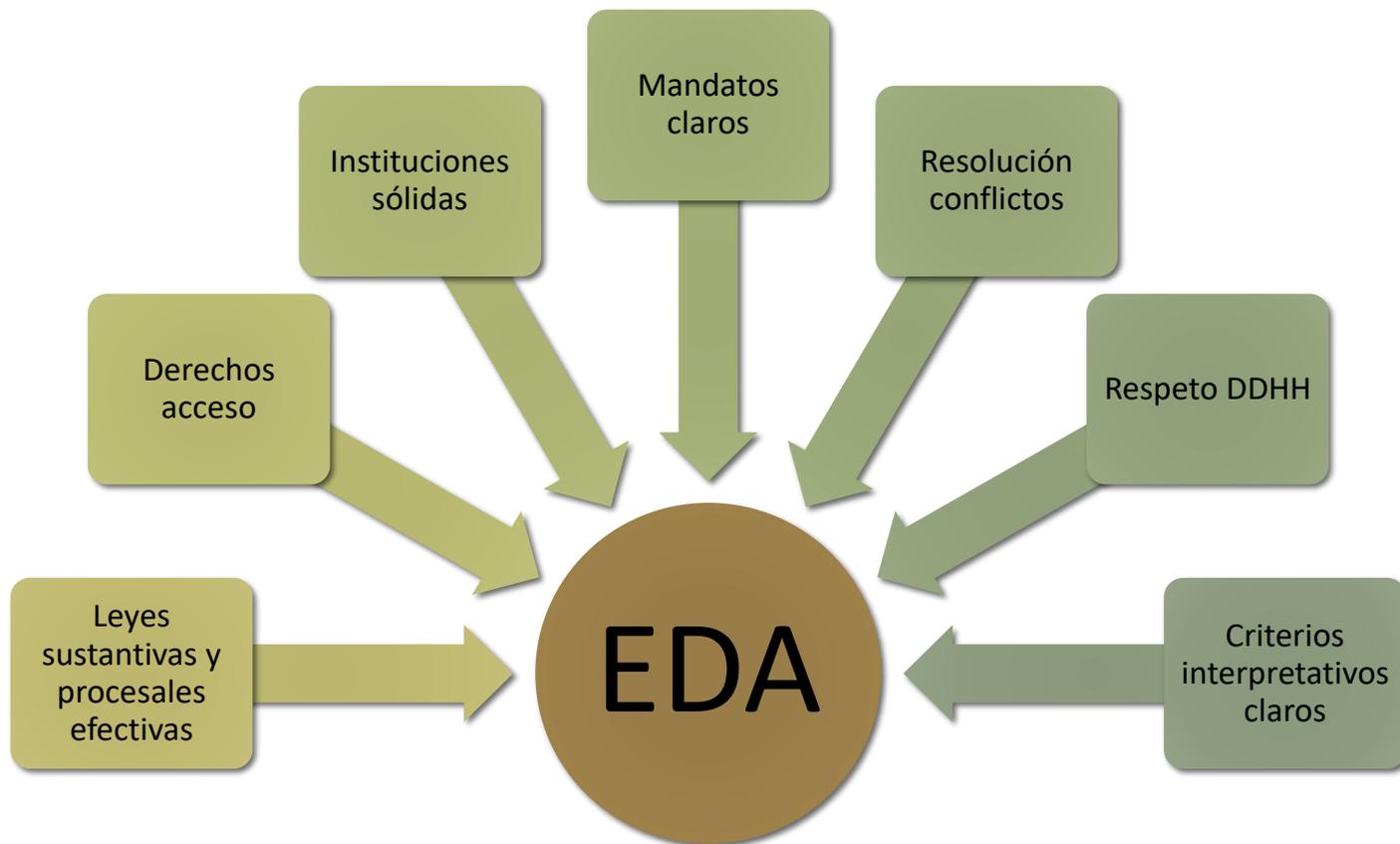
Sin él, la gobernanza ambiental y el cumplimiento de los derechos y obligaciones podrían tornarse arbitrarios, subjetivos e impredecibles. (Declaración UICN, 2016)

Estado de derecho ambiental / Objetivo

Leyes bien diseñadas implementadas por instituciones gubernamentales capaces, que rinden cuentas ante un público informado y comprometido, aseguran que se puedan alcanzar los objetivos y compromisos ambientales (Informe PNUMA EDA, 2019)



Estado de derecho ambiental / Elementos /PNUMA 2019



Estado derecho ambiental ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC-ND](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y **garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos**

16.6 Crear a todos los niveles **instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas**

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de **decisiones inclusivas, participativas y representativas** que respondan a las necesidades

16.10 Garantizar el **acceso público a la información** y **proteger las libertades fundamentales**, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.12 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Cambio de paradigma



“El mejor camino hacia un Estado Ecológico de Derecho es la vía de un proceso de realimentación constante del trinomio gobernanza, derecho y gestión”.

Dr. Rafael González Ballar

Gobernanza, Derecho y Gestión Adaptativa



Derecho ambiental adaptativo

Tecnología social para enfrentar el Antropoceno y sus retos

El papel del derecho es facilitar el surgimiento de una gobernanza y gestión adaptativa



Derecho ambiental adaptativo

Flexible

Ágil

Adaptable

Resiliente

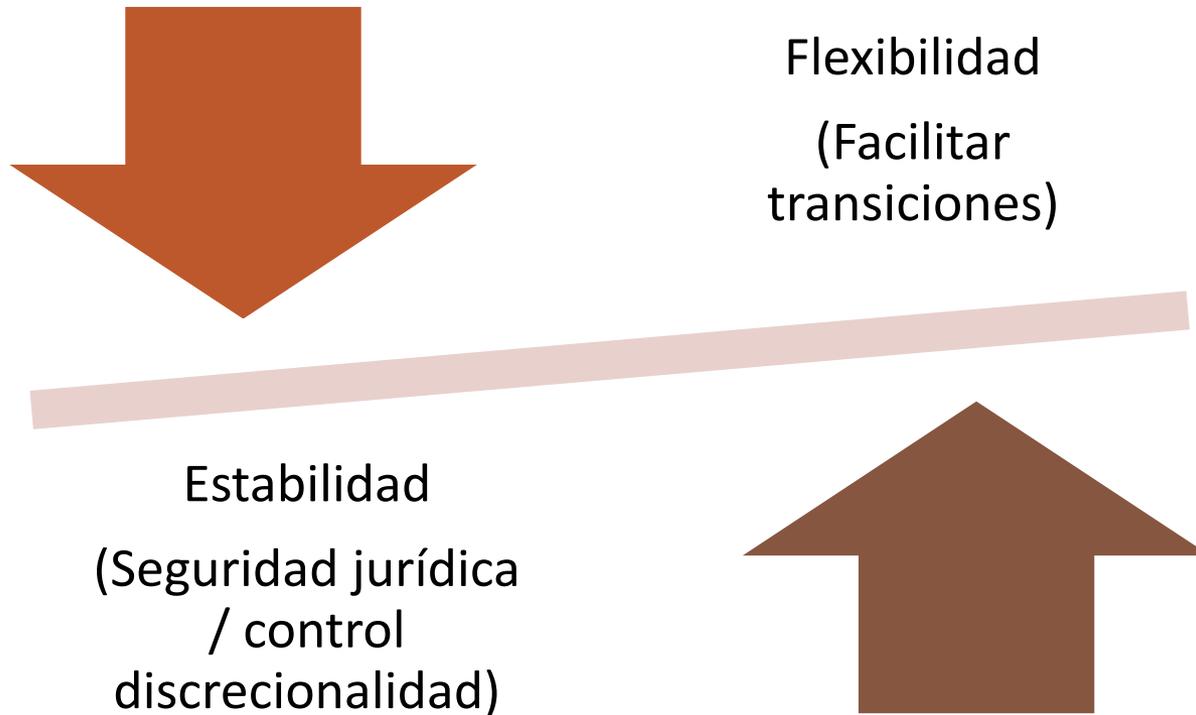
Efectivo y eficiente

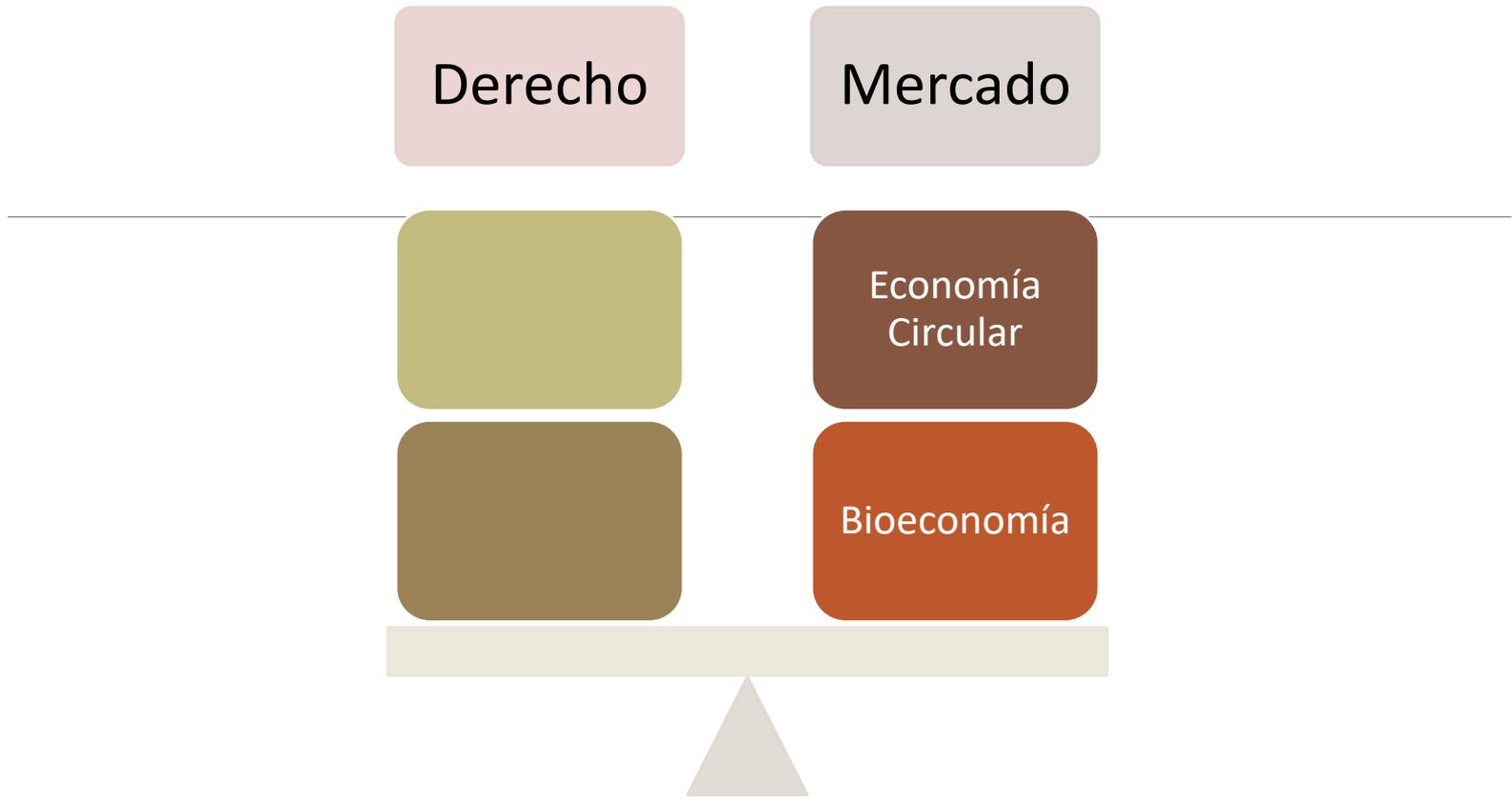


Esta foto

[CC BY-NC-ND](#)

Derecho ambiental adaptativo





Derecho ambiental adaptativo

Derecho ambiental adaptativo

Debe contribuir a ordenar el mercado:

- Colocando al ser humano y los ecosistemas en el centro de sus preocupaciones;
- Humanizar y ecologizar el derecho y el mercado



[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC-ND](#)

Derecho adaptativo



Derecho ambiental adaptativo

Caja de Herramientas sustantivas y procesales



BLOQUE
CONVENCIONALIDAD /
CONSTITUCIONALIDAD



PRINCIPIOS



ENFOQUES



INSTITUTOS



REGLAS DE LA CIENCIA /
MEJOR TECNOLOGÍA
DISPONIBLE /IA /
GEOINFORMACIÓN



HERMENÉUTICA
JURÍDICA
(PROGRESIVIDAD, NO
REGRESIÓN, PRO
NATURA)



DERECHOS DE ACCESO
(INFORMACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y
JUSTICIA)

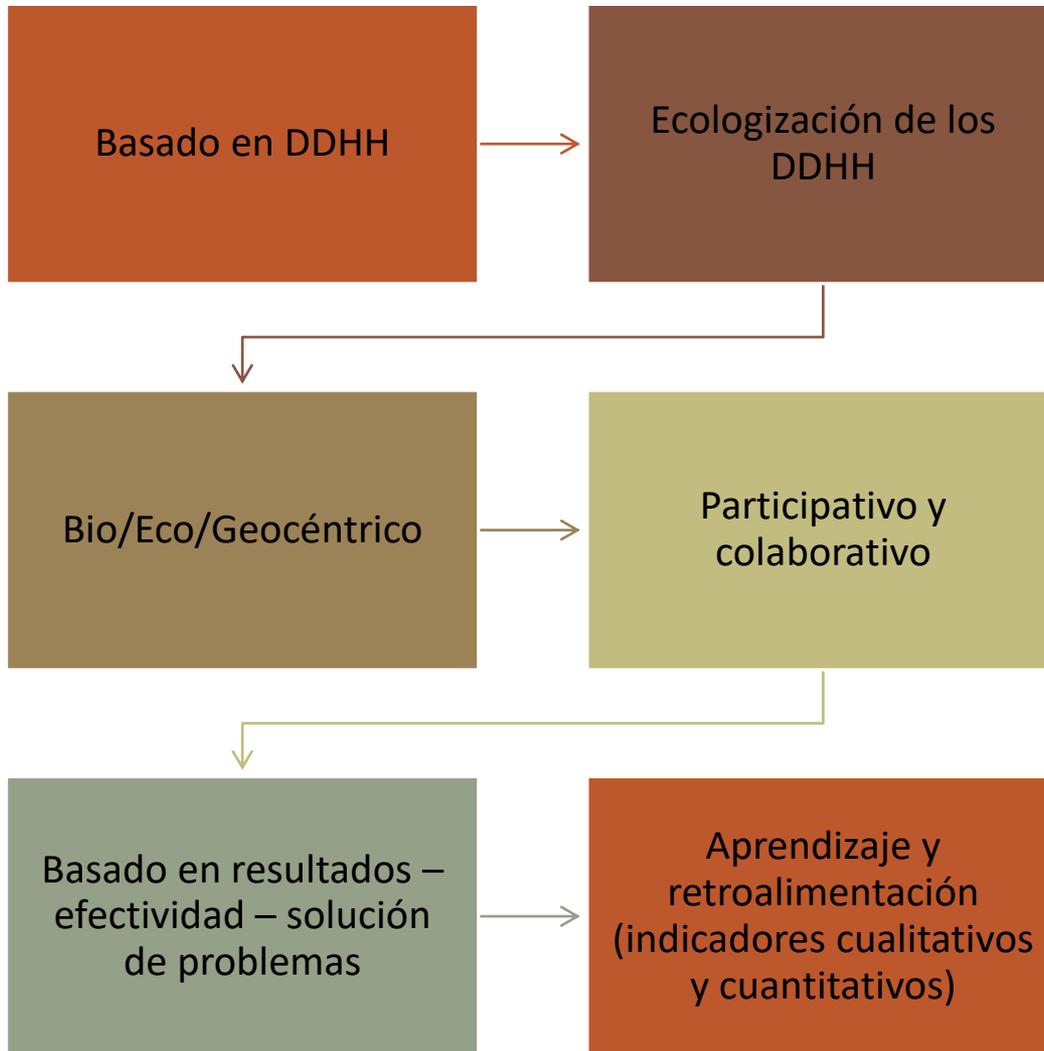


INDICADORES DE
EFECTIVIDAD

Derecho ambiental adaptativo

Caja de Herramientas / Bloque convencionalidad





Derecho ambiental adaptativo Caja de herramientas / Enfoques

Derecho ambiental adaptativo / Caja de herramientas / Principios

Sostenibilidad y
resiliencia

Preventivo,
Precautorio, Pro
natura / aqua

Progresividad y no
regresión

Tutela científica /
mejor conocimiento
científico y
tradicional

Contaminador
pagador

Reparación integral

Transparencia y
rendición de cuentas

Derecho ambiental adaptativo / Caja de herramientas / Institutos

Función ecológica de la propiedad

Prohibición de eco-abuso del derecho

Responsabilidad objetiva, solidaria, inversión carga de la prueba, *propter rem* e imprescriptibilidad daños ambientales colectivos

Legitimación activa amplia (tutela intereses supraindividuales)

Prelación o prioridad al ambiente respecto a otros intereses, bienes y valores jurídicos

Inaplicabilidad del silencio positivo

Inexistencia de derechos adquiridos y de situaciones jurídicas consolidadas

Derecho ambiental adaptativo / caja de herramientas / Instrumentos de gestión



**Derecho
ambiental
adaptativo /
caja de
herramientas
/ derechos
de acceso**



Derecho acceso información
ambiental



Derecho participación pública en la
toma de decisiones ambientales



Derecho acceso a la justicia
Ambiental
(Más preventiva que patológica
(inter e intra generacional e
interespecies)

Derecho ambiental adaptativo / caja de herramientas / Hermenéutica ambiental



Proteger (+) Contaminar (-)



Aumentar la Biodiversidad, disminuir la contaminación



Permanecer dentro de los límites planetarios seguros



Alcanzar el fin superior de conservación y uso racional, sostenible, equitativo y solidario de los bienes y servicios ambientales, asegurando a la vez, la protección y tutela del resto de los derechos humanos

Derecho ambiental adaptativo Caja de Herramientas / Indicadores

Medir la efectividad y eficiencia:

- Políticas, planes, programas
- Normativa / sentencias
- Procesos institucionales.

Derecho Ambiental adaptativo / caja de herramientas /Indicadores



¿Existe la norma?

¿Es la norma válida y por lo tanto aplicable?

¿Cuáles son los requisitos procesales para su aplicabilidad?

¿Se respeta y aplica la norma?

¿Cómo?

¿Cuándo?

¿Dónde?

¿Por quién?

¿Es la norma de control o sancionatoria?

Derecho ambiental adaptativo

Caja de herramientas / indicadores

Existencial -ausencia o lagunas en los textos- que luego valoramos su nivel de importancia.

Institucionales -organización administrativa insuficiente o sin competencias claras- para aplicar las diversas regulaciones.

Sustanciales -contenido esencial del texto- que se valora según el mismo señala con claridad como se cumplen los objetivos señalados.

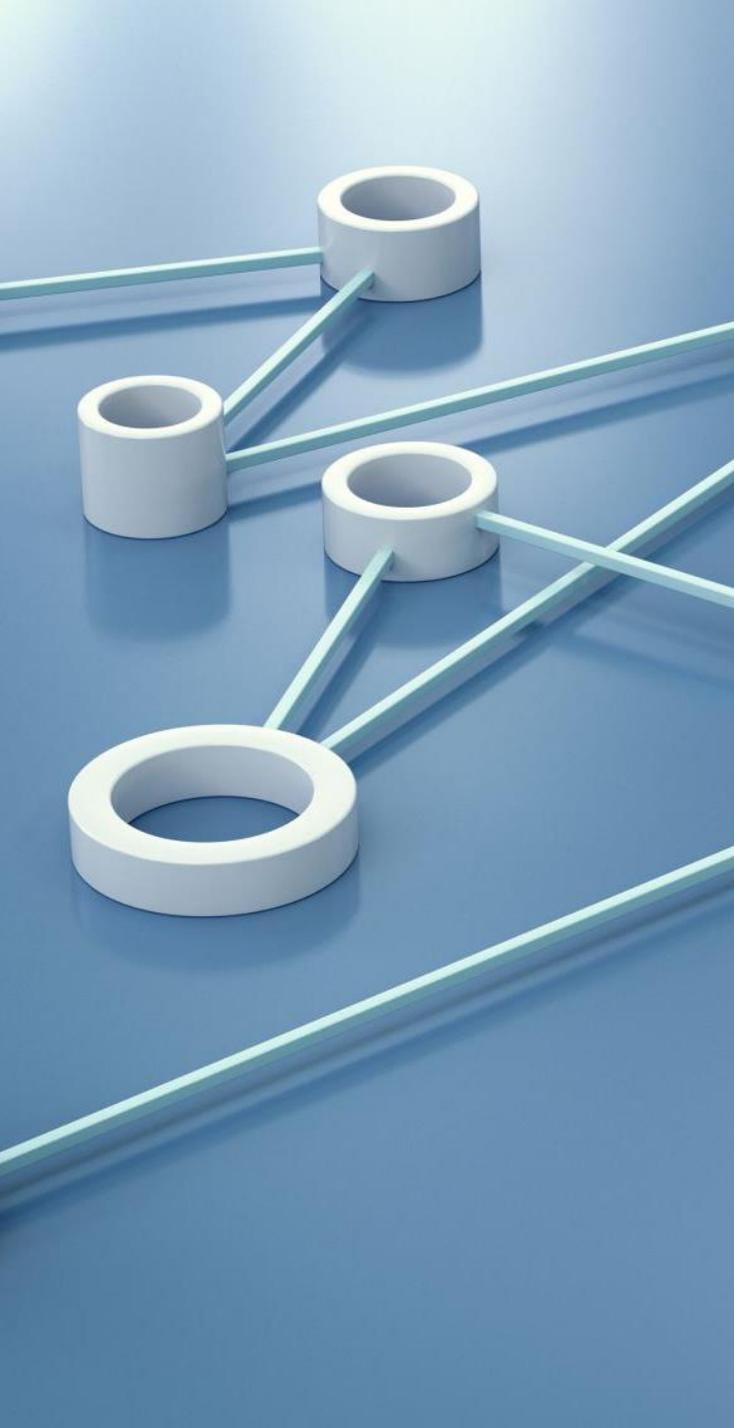
Procedimentales se permite con mediana facilidad el ejercicio de los derechos consagrados- por medio de los instrumentos legales más accesibles.

Control – se plantean formas de control administrativo, jurisdiccional o ciudadano- como parte de una necesidad propia de lograr la efectividad



Derecho
ambiental
adaptativo
Caja de
herramientas
/ indicadores

**La utilidad de los
indicadores** es dar
a los políticos,
gobiernos,
parlamentos y
personas,
información
específica sobre la
efectividad
jurídica para
permitir y
**facilitar las
reformas** y llamar
la atención a los
retrocesos y
progresos.



Gobernanza adaptativa

- Multidisciplinaria (ciencias exactas, ciencias sociales, conocimiento tradicional)
- Participativa
- Flexible, ágil
- Resiliente
- Efectiva

Legitimidad
(flexibilidad /
discrecionalidad)

Seguridad jurídica
(debido proceso /
control jurisdiccional
discrecionalidad)

Solución de
problemas (ciencia y
conocimiento
tradicional)

Transparencia y
rendición de cuentas

Reflexión y
aprendizaje

Balance Estabilidad y
flexibililidad)

Gobernanza
adaptativa /
Administración
Pública
medioambiental



Gobernanza adaptativa Administración Pública medioambiental

- a) **Capacidad Adaptativa:** entendida como la habilidad de aplicar acciones adaptativas y flexibles desde la gobernanza, con el fin de gestionar recursos naturales, enfrentar desastres naturales, o bien, lidiar con los efectos de la crisis climática.
- b) **Capacidad Participativa:** el aporte que las personas y grupos interesados pueden ejercer para construir una toma de decisiones capaz de enfrentarse a las necesidades y particularidades de la realidad.

Gobernanza adaptativa / Administración Pública medioambiental / realidad



Débil, rígida

Opaca, poco participativa

Reactiva, no preventiva

Bajos presupuestos / Ausencia de inversión

Fiscalización escasa, nula, irregular, anormal

Ausencia o insuficiencia de instrumentos económicos y voluntarios de gestión ambiental

Ausencia de mecanismos de coordinación interinstitucional claros para la aplicación y cumplimiento de la norma, generando duplicidades y traslapes de competencias



Administración Pública Medioambiental del siglo XXI

- ❖ Flexible-adaptable
- ❖ Multidisciplinaria
- ❖ Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional
- ❖ Implementar políticas, estrategias, planes para satisfacer el interés público ambiental
- ❖ Basado en resultados – efectividad – solución de problemas
- ❖ Aprendizaje y retroalimentación (indicadores cualitativos y cuantitativos)
- ❖ Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos / procedimientos administrativos / actos y actuaciones
- ❖ Respetar los DDHH



Administración Pública Medioambiental

- ❖ Eficaz, transparente, rendir cuentas, libre de corrupción
- ❖ Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- ❖ Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- ❖ Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
- ❖ Utilizar el mejor conocimiento científico y tradicional disponible



OPORTUNIDADES

Agenda 2030 ODS 16

OCDE buenas prácticas

Pacto Verde modelo transiciones socialmente justas y económicamente rentables

Soluciones basadas en la naturaleza, movilidad sostenible, construcción sostenible

“Proteger sin entorpecer y simplificar sin desproteger”

Caja de Herramientas



"Sabemos lo que tenemos que hacer, la cuestión es cómo hacerlo y la consigna debe ser implementación, implementación e implementación"

**Antonio Guterres, Secretario General
de la ONU**